



**MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTES.**

La suscrita C. Erika Yesenia García Rubio en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco me permito presentar ante ustedes para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe exhortar respetuosamente al Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en su calidad de presidente e integrante de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta (COMUDE), a fin de reiterar la importancia de continuar impulsando las acciones necesarias para fortalecer la entrega de estímulos, apoyos y becas dirigidos a las y los deportistas, entrenadores y profesionales del deporte destacados del municipio.

El presente documento tiene como finalidad mantener vigente en la agenda pública y deportiva un tema de gran relevancia para la comunidad vallartense, reconociendo el esfuerzo, disciplina y dedicación de quienes representan dignamente a Puerto Vallarta en competencias estatales, nacionales e internacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte, además de ser una práctica que fomenta la salud física y mental, es un mecanismo de prevención social, un espacio de integración comunitaria y una herramienta para alejar a la niñez y juventud de problemáticas como la violencia la delincuencia o las adicciones.

En este sentido, se hace un llamado a continuar fortaleciendo las políticas públicas en materia deportiva, asegurando que cada acción y recurso asignado tenga un impacto positivo, tangible y duradero en la comunidad. Reafirmar el apoyo a nuestros atletas no solo es un acto de justicia y reconocimiento, sino también una apuesta por el futuro de Puerto Vallarta: un futuro donde el deporte sea un pilar de desarrollo humano, cohesión social y orgullo local.

Esta iniciativa busca, por tanto, reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la juventud y el deporte, garantizando que los recursos

públicos destinados al desarrollo deportivo lleguen a quienes han demostrado con su esfuerzo y resultados ser merecedores de ellos, fortaleciendo así el derecho al deporte, la promoción de valores y el reconocimiento al talento vallartense.



MARCO JURÍDICO

En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señalan que:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
- II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

[...]

Por su parte el **Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco** menciona:

Artículo 124.- Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

“Énfasis Añadido.”

De igual forma el **Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE)** establece:

Artículo 60.- Dentro del Sistema Municipal del Deporte, los deportistas, técnicos y profesionales del deporte, tendrán acceso a los distintos tipos de estímulos y sus beneficios, siempre que se encuentren vigentes dentro del registro municipal del deporte.

Artículo 61.- Los candidatos a obtener estímulos y apoyos deberán satisfacer previamente los siguientes requisitos:

- I. *Estar inscritos en el registro municipal del deporte;*
- II. *Ser destacado en su deporte, con resultados satisfactorios para el deporte de rendimiento y alto rendimiento.*



Artículo 62.- El Consejo Municipal del Deporte Vallartense, coordinará los subprogramas y la normatividad correspondiente y orientados a gestionar, promover y otorgar becas, así como los distintos reconocimientos a deportistas del municipio, sobresalientes en el ámbito deportivo a nivel estatal, nacional e internacional.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe girar un atento y respetuoso exhorto al Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en su calidad de presidente e integrante de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta (COMUDE), a fin de reiterar la importancia de continuar impulsando las acciones necesarias para fortalecer la entrega de estímulos, apoyos y becas dirigidos a las y los deportistas, entrenadores y profesionales del deporte destacados del municipio.

ATENTAMENTE

“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD Y EL MUNDIAL QUIE LOS UNE”

Puerto Vallarta, Jalisco, mayo del 2026

REGIDORA C. ERIKA YESENIA GARCÍA RUBIO
Presidenta De La Comisión Edilicia Permanente De
Recreación Y Deportes



EYGR/dff

Lo TURNAR A COMISION DE HACIENDA